Jueves 15 de Julio de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca-Año 6—Núm. 1,429

El Siglo

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE DEL CERRITO NÚM. 42, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, D. DESIDIDO DE-MARIA.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION — PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna 656 centésimos por cendímetro y adelantado

ALMANAQUE.
JULIO—15.
SANTOS ENRIQUE Y CAMILO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Rio de la Plata* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Alonis* sale hoy para Rio Janeiro á las 8 de la mañana.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

La problemática autenticidad del Código Civil.

EL ARTICULO 2353.

Uno de los fundamentos en que se apoya la importante mocion del Representante Dr. María para declarar suspensa la vigencia del falso Código Civil que se quiere imponer á la República, es el siguiente:

«Considerando que el mencionado informe establece que el título final del Código Civil respecto al juzgamiento de los asuntos pendientes *era la misma disposicion del artículo 1770 del Código de Comercio* y que por tal razon fallando en las Diversas ediciones que figuran como oficiales por el artículo 2353 y su correlativo 1118.»

Intencionalmente, habiamos dejado apartar este punto principal en la cuestion del Código Civil, porque la importancia y trascendencia de las materias que atañen, no lo hacen facilmente accesible á la breve y violenta discusion de un artículo de diario.

Ademas, los otros vicios de insanable nulidad que denunciábamos sobre la pretendida autenticidad del Código, bastaban para enseñar á las Cámaras el único camino digno, legítimo y conveniente que les quedaba.

Sin embargo, *el jurisconsulto de La Tribuna*, toca ayer ese punto, y califica con los mas agrios términos al Representante que lo colocó entre los fundamentos de su mocion.

Puesto que es necesario aclarar bien esta materia, para que la conciencia de los *abogados, de los jueces* y del pueblo en general quede bien formada; puesto que la réplica de los empeñados en hacer triunfar la falsificacion de las leyes, se complace en la discusion del punto que se roza con el funesto principio de la retroactividad, vayamos tambien á ese terreno, en que de cierto la mejor parte no queda para nuestros adversarios.

Entremos en materia.

El Informe de la Comision del Código decia lo siguiente:

«El título final contiene el precepto de que deben ser juzgados por las disposiciones del Código, los *asuntos pendientes á la época en que se haga obligatorio, á no ser que en el mismo Código se encuentre prescripcion expresa en contrario.* Es la misma disposicion del artículo 1770 del Código de Comercio, y el proyecto en ese punto es tambien conforme con el decreto dictado por V. E. al promulgar dicho Código.»

Ahora bien, el Código de Comercio de Buenos Aires, que sirvió de texto al nuestro, como el decreto á que se refiere el Informe, dice así:

«Todos los asuntos pendientes en la época en que el Código empiece á regir, serán juzgados por sus disposiciones á no ser que en el mismo Código se encuentre prescripcion expresa en contrario.»

Es lo mismo que dice el Informe, y por consiguiente legal debiera ser el *precepto del título final* del Código Civil.

Veamos:

«Todos los asuntos pendientes *en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo*, á la época en que este Código se haga obligatorio, serán juzgados por sus disposiciones á no ser que el mismo Código se exprese en contrario.

Aunque haya mediado sentencia, si esta no se funda en ley ó jurisprudencia practica, en los términos del artículo 1148 y no causa ejecutoria, prevalecerán tambien las disposiciones del Código.»

Resulta pues que hay una frase, la frase subrayada «asuntos pendientes *en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo*» introducida en el artículo del Código Civil, á despecho de los precedentes que le servian de base y de la solemne declaracion consignada en el Informe.

¿Se cree por ventura que esas palabras influyen poco en el sentido de todo el artículo?

¿Se piensa acaso que ellas importan un *temperamento* dado al principio del Código de Comercio?

Nos respondemos: no! Esas palabras han sido introducidas en silencio y á hurtadillas, se ha sometido la legislacion civil de la República al principio fatal de la retroactividad.

El sentido de la frase—*asuntos pendientes*—frase consagrada por el derecho romano, definida por los autores y adoptada por la jurisprudencia, ha sido desnaturalizado, falseado, trastornado por medio de las palabras que mas arriba hemos subrayado.

«No es cierto que el artículo del Código Civil, tal como se encuentra en la supuesta *edicion auténtica*, viene á significar solo y esclusivamente *juicios pendientes, juicios iniciados y no concluidos todavía?*

Pues bien—en el Código de Comercio, *asuntos pendientes* significaba lo que el derecho romano y los autores nos enseñan: *actos jurídicos de cualquier clase, que no han dado lugar á derechos adquiridos*

Oigase sobre el particular lo que dice el célebre Massé:

«Hay una última escepcion, mas importante que las otras, que abraza gran número de casos, y cuya aplicacion ha dado nacimiento á las mas frecuentes y mas graves dificultades — es la que tiene por objeto *los hechos no consumados (faits non accomplis)* en el momento de la promulgacion de la ley, *negotia adhuc pendentia* (asuntos pendientes). Tal es la disposicion formal de la ley 7.ª del Código ya citado: *Leges et constitutiones certum est dare formam negotiis, non ad facta praeterito revocari nisi.....* *adhuc integro negotio et controversiam sit.* Se debe entender por *hechos no consumados (negotia adhuc pendentia, asuntos pendientes)* aquellos de donde no resulta un *derecho adquirido*, porque es evidente que el principio de la no-retroactividad no se ha establecido sino para poner al abrigo de los golpes que el capricho del legislador pudiera dardos á los derechos adquiridos por los individuos, y que los derechos todavía *eventuales, que no son sino una esperanza*, quedan dentro del dominio de la ley, precisamente porque no son sino una esperanza y una eventualidad, y lo propio de las esperanzas y de las eventualidades es poder no realizarse. Se entiende por *derechos adquiridos* los que han entrado en nuestro dominio, que hacen parte de él y que ya no puede quitarnos aquel de quien lo tenemos. Es á *estos últimos* que se aplica la regla que rehusa todo efecto retroactivo á la ley, porque es manifiesto que si *aquel de quien tenemos un derecho* no puede ya quitárnosle, *la ley no puede tener con justicia un poder mas estenso.*» (Proit comercial pág. 62).

En los mismos términos se espresan Merlin, Zachariæ y Savigny y otras muchas celebridades de no menos importancia y que se encuentran respondiendo citadas en algunos de ellos mismos.

Escriche, así tambien lo esplica en su artículo *Efecto retroactivo y tejidos*, escribiendo sobre el Codigo de Comercio dice tambien: *negocios pendientes, negotia adhuc pendentia, por los cuales se entiende aquello de que no resulta todavía un derecho adquirido.*

Que lejos estamos del sentido que el artículo del Código Civil da á la frase *negotia pendentia*, despues de haber la Comision asegurado que es el mismo del Codigo de Comercio!

Un *juicio pendiente* puede ser tambien un *asunto pendiente*, y puede no serlo, segun recaiga sobre un asunto que ha dado lugar ó no á *derechos adquiridos*; y por esas buenas áreas segun la afirma el jurisconsulto ya citado, los tribunales han rehusado la aplicacion de la regla al fondo de las causas pendientes, sosteniendo que el artículo solo debe entenderse respecto del procedimiento.

Entretanto el artículo misteriosamente colocado en el título final de nuestro Código, reduce los *asuntos pendientes* á las *causas iniciadas en que no haya recaido sentencia*; de donde sacamos la consecuencia que todos los pleitos iniciados posteriormente á la promulgacion, aunque versen sobre *asuntos no pendientes*, asuntos que hayan dado lugar á *derechos adquiridos, sobre hechos consumados* como dice Massé, se fallan inexorablemente por las prescripciones del nuevo Código, salvo los tres casos citados *de transacciones, la prescripcion y la forma de los contratos.*

He ahí la *alteracion, la desnaturalizacion, el trastorno* que se efectuó en el primitivo artículo del Código Civil (si suponemos exacto, el Informe de la Comision) á merced de la frase ingerida en medio de texto!

Diciendo—*Los asuntos pendientes se fallarán con arreglo al nuevo Código*; todos los *derechos adquiridos* quedan amparados bajo el principio de la *no retroactividad* y rejidos por las antiguas leyes.

Diciendo—*Los juicios en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo, se fallarán con arreglo al nuevo Codigo*: todos los *derechos adquiridos* bajo el imperio de las antiguas leyes, con escepcion de tres casos, quedan bajo el capricho del legislador, envueltos en el atentado de la retroactividad!

Tal como se presenta el artículo 2353 del Código Civil no tiene precedente en ninguna Código del mundo.

Y es el juicio de cuatro abogados, el que impone á la República sorprendida, tan grave, tan estraordinaria, tan desarrollada reforma en los principios universales de la legislacion!

Y es, por medio de unas cuantas palabras sigilosamente introducidas en medio de un artículo definido y esplicado de antemano en un sentido muy distinto, que se pretende hacer triunfar esa reforma!

¿Que oposicion tan sería, tan justa, tan fundamental, no levantarán contra ese Código todos los habitantes del pais que vean menoscabados sus *derechos adquiridos*, por esa disposicion atentatoria, misteriosamente introducida en un Código de autenticidad justamente disputada?

Por que es necesario proclamarle, hay muchos y muy respetables *derechos adquiridos* que el Codigo Civil viene á menoscabar y á destruir.

Entre otros de tanto de nuestro artículo de mañana, yo refutaríamos á la Gaceta Oficial, que dice que *Tal vez* fué la vista de los pleitos en las columnas de *La Tribuna*.

El remitidista de «La Tribuna» y las reclamaciones italianas.

Contra nuestra costumbre de no hacer esperar nuestra réplica en las cuestiones que se suscitan en la prensa, y con mayor razon si esas cuestiones son de alto interés, hemos querido dar ocasion á posteriores todavía nuestra contestacion al remitidista de *La Tribuna*, porque ocupaciones de un órden inevitable nos han absorvido ayer y hoy todo nuestro tiempo.

Pero tampoco urge el asunto, pues que apesar de las instancias del Gobierno, el Senado no ha empezado todavía las discusiones parlamentarias, y tiempo tendremos sobrado para la respuesta con el remitidista en discusion tranquila y razonada.

Entretanto nos complacemos en reproducir el artículo que ayer tarde redactó el *Pero-Garrit* sobre la materia, recomendándolo al remitidista, que de *cierto no ha de perder ni una coma de tan interesante discusion.*

Ese artículo, con el cual disentimos en algunas apreciaciones de detalle, dice así:

LAS RECLAMACIONES ITALIANAS.

«El *Siglo* ha iniciado esa cuestion de tanta trascendencia para el pais, y nosotros vamos á agregar algunas palabras en su respecto.

«En nuestro concepto no los italianos reclamantes aquellos á quienes se les puede culpar de haber pasado por encima de la jurisdiccion nacional y de las leyes del pais, sino los Ministros de Italia que presentantes que indirectamente los han alentado, haciéndose el eco de pretensiones insostenibles ante los mas principios del mismo derecho diplomático, para sacar de ellas las ventajas que la era generosidad entre sus súbditos, ó por sus fines particulares.

«Al decir esto, aludimos al Sr. Barbolani, que si no estamos mal informados fué el iniciador de esas pretensiones subversivas, y que con el fin de ganarse una celebridad, no envidiable por cierto, y de acreditarse ante el gabinete retrógrado que á la saison tenia la nacion italiana, con la esperanza de merecer un asiento en la carrera diplomática en pos de ese precedente.

«Y no se crea que exageramos los hechos, pues el hombre que tenia un escritor asalariado y que hoy es ministro interino, estaba en Paris, y el Sr. Rossi, para el Exterior escria en italiano, *que el excelentísimo Ministro por si solo habia dado en tierra con el partido blanco* (?!?) era muy capaz de acoger esas reclamaciones y llevarlas por la via diplomática.

«Esto es tan cierto, que apenas llegó á Florencia hizo tales intrigas con el Ministro Menabrea, que en los gabinetes europeos y en toda la América circuló despues la noticia del alistamiento que hacia la emigracion italiana en direccion al Plata, para apoyar reclamaciones diplomáticas.

«Tenemos bien presente que varios italianos residentes en las repúblicas sud americanas, que no quieren ver menoscabados los derechos de nadie para que los estraños respeten el derecho de su patria, protestaron enérgica y públicamente contra semejante atentado que hubiera puesto á la diplomacia italiana al nivel de la francesa, inglesa y española, que desde un tiempo á esta parte gestionaba inpustamente en Méjico por las malhadadas reclamaciones que abortaron un nuevo ensayo de la Monarquía en la patria de Moteczuma, la cual a su vez arrojó á la faz de Europa la descornada calavera de un Emperador tan ambicioso como desventurado.

«Respecto á las reclamaciones italianas en la República, nos consta que al poco tiempo de haber sido establecidas por el Ministro Barbolani, hombre educado en la política del Borbon de Nápoles, un conspicuo personaje italiano le escribió aconsejándole que suspendiera toda gestion sobre esas exijencias pústumas.

«Pero el atolondrado quedaba en pié y el actual Encargado de Negocios de Italia, sacó de vez en cuando *apuntado el asunto* con una nota, ó una contestacion, ó una nueva exijencia.

«Tampoco se debe culpar al Gobierno Italiano de esas gestiones de sus representantes, porque mal entenderado tuvo de la realidad de los hechos, no pudo apreciar la cuestion en su verdadero punto de vista sin haber esta letrado ocular de los sucesos.

«Nosotros somos de parecer que si en Italia se llegara á conocer lo infundado é insostenible de esas reclamaciones diplomáticamente amalgamadas, se levantaria en su Parlamento mas de una voz para pedir cuenta al Gobierno de esos hechos que desdicen completamente, con las aspiraciones de una nacion, que en todo y por todo ha levantado bien alto la bandera del derecho, á pesar de que el gobierno italiano haya espresado por medio de su representante ante el Gobierno Oriental, que su intencion habia sido siempre la de apoyar solamente las reclamaciones fundadas en justicia.

«Pero la justicia que deriva del derecho no existe desde el momento que se halla la jurisdiccion y la soberania nacional, formulando ante el agente italiano, reclamaciones por mas justas que sean, y se violan derechos sagrados.

«Es menester no hacernos ilusiones; la diplomacia europea, ó ese veleme sarcado de los soberanos europeos, ha adoptado en América una política esclusivamente suya y que á fuer de consentirla en sus arbitrariedades, se va trasformando en derecho consuetudinario.

«La diplomacia estranjera sin fé, ni guia de moralidad política en los asuntos de América, ha pretendido hasta ahora hacer prevalecer la intercesada sin razon, sobre los derechos establecidos entre las naciones, y que tiene por base la moralidad y la justicia

«Por lo demás, no sabemos con qué justicia se pueden apoyar las reclamaciones italianas por perjuicios sufridos durante la guerra de los 9 años, cuando es publico y notorio que los italianos residentes en Montevideo, fueron rarísimas escepciones, habian hecho causa comun con los defensores, y que posteriormente el Gobierno de don Bernardo Berro dio una remuneracion á todos los legionarios.

«Se nos hace que entre esas reclamaciones figura una del general Garibaldi.

«A pesar de que ese héroe sea uno de los estranjeros mas acreedores á la gratitud de los orientales, nosotros creemos que el hombre que no ha mucho se desprendió de un reino para reclamarlo al Rey de Italia y que ha rehusado dos quintas magníficas dones, haya pensado alguna vez en reclamar algo de un pais que á la actualidad es primer espada y lo ha declarado benemérito de la patria.

«Hay mas. Dado el caso que esas reclamaciones fueran reconocidas e indemnizado el importe, los verdaderos reclamantes son en último resultado los que menos podrian lucrar, por el trasporte que á la fecha habrán hecho de sus respectivos documentos, ó por los convenios celebrados con los especuladores.

«Los reclamantes titulares son pues los menos empeñados en la solucion de ese asunto, y estraniamos sobre manera al ver otros que no siendo ni reclamantes, ni italianos, muestran tanto interés por el reconocimiento *in integrum* de esas deudas que absorven una gran parte de las rentas nacionales.

«Volveremos sobre esa importante cuestion.»

La estratagema empleza.

No nos equivocabamos al suponer en nuestro número de ayer que el Gobierno podria querer eradir las esplicaciones que le pide la Cámara de Representantes sobre la autenticidad del Código Civil, presentando el texto impreso, mas ó menos adulterado, despues de haber correccionado el texto primitivo en las cuatro ediciones que se han hecho, y cambiando páginas enteras arrancadas y sustituidas.

El aviso que publica el Ministerio de Gobierno viene á probarnos que el Gobierno trata de salvar la responsabilidad del *principal ajente* en los negocios del Código Civil, recurriendo á esa triste estratajema.

Hemos demostrado en repetidos artículos que el único *ejemplar auténtico* es el que existe en el manuscrito que la Comision depositó en manos del Gobierno Provisorio ya que el Gobierno Provisorio prestó su entero asentimiento, promulgándolo solemnemente el 22 de Enero de 1868.

¿De cuándo acá se presta el carácter de *autenticidad* á una impresion hecha despues de promulgada la ley?

Si ocurriera una duda sobre cualquier ley de la Asamblea, ¿el texto auténtico, para decidir el caso, se iria por ventura la *Coleccion Rodriguez* ó la *Coleccion Carantia*, con todas sus prerogativas de *ediciones oficiales*?

Si al salta á la evidencia que se iria á los archivos del Senado ó de la Cámara, y allí por el texto original de la ley dudosa, se resolveria la cuestion.

En el mismo caso que la *Coleccion Rodriguez* ó la *Coleccion Carantia*, se encuentra el Código Civil depositado *recientemente* en los archivos públicos, salvo las sospechas y desconfianzas que recaen esclusivamente sobre el último.

La del *ejemplar auténtico* depositado en el Ministerio de Gobierno, no puede existir en nuestra conciencia.

Una pregunta.

¿La Cámara de Representantes consentirá que el Gobierno burle sus deseos de abordar la cuestion del Código Civil, no dándole las esplicaciones pedidas antes de cerrarse el plazo de la próroga, y no incluyendo esa materia en sus convocatorias estraordinarias?

No lo creemos de ningun modo—la Asamblea no deberia consentir en esa convocatoria, sino con la condicion de que se comprenderia en ella la importante cuestion que hoy tiene preocupados todos los espíritus.

Singularidad.

El Ministerio de Gobierno anuncia que está á la disposicion del público, el *ejemplar auténtico* del Código Civil.

Ya sabemos en qué consiste esa decantada autenticidad; pero aun admitiéndolo como verídica, no podemos menos de preguntar:

¿Recien hoy, en Julio, seis meses despues de haber estado el Codigo en vigencia hay un *ejemplar auténtico?*

¿Recien ahora se encuentra el verdadero texto de la ley?

¿Los pliegos fallados anteriormente no lo han sido sino por la aplicacion de un texto apócrifo?

Y si nosotros preguntamos esas cosas, ¿no dirian ilesas nada menos que en la suprema ley destinada á gobernar la vida civil de la República!

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 14 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Gomenzoro.

Se abrió la sesion á la 1 h. de la tarde con asistencia de los SS. Senadores Gomenzoro, Reder, Silva, Bustamante, Ramirez, Lira y Castro; se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos siguientes:

La Cámara de Rep. dice que ha sancionado el decreto que acuerda pension á D.ª Bartola Avalos—Archivese.

El P. E. dice que ha puesto el cumplase al Decreto que concede una pension á los padres del Teniente 1.º D. Jacinto García—Archivese.

La Cámara de Rep. remite variado el Decreto que concede la jubilacion al Sr. Lahandera—A la Comision de Hacienda.

La misma Cámara pasa un Decreto elevando á dos pesos la pension, que disfrutaba D.ª Rosa N. de Fajardo—A la misma.

La dicha Cámara remite un decreto prorogando por dos años mas la pension que disfrutan los señores Paseiro y Estrañalas—A la misma.

La precitada Cámara pasa un decreto por el que se prorroga la pension al Sr. D. Pedro Vista por dos años mas aumentándola á 100 pesos—A la referida Comision.

Se entra á la órden del dia.

El Sr. Bustamante—En virtud del poco tiempo que queda para la clausura de las Cámaras, hago mocion para que se suprima la segunda discusion en los asuntos de la Comision de Minas—Apoyada—Votándose fué sancionada.

El Sr. Lira—Hago mocion para que en todas los asuntos que se consideren en esta sesion se suprima la segunda discusion—Apoyada—Sometida á votacion, fué resuelta afirmativamente.

El Sr. Castro—Habiendo la mesa mandado repartir los asuntos que concierne á la viuda del Sr. Lahandera y á los estudiantes Vieza, Estrañalas y Paseiro y no teniendo tiempo para que estos asuntos se sancionen en el presente período, hago mocion para que se trates sobre tablas suprimiéndose la segunda discusion—Apoyada Votándose, fué resuelta afirmativamente.

El Sr. Reles—Uso de la palabra para que el asunto que se mandaba repartir que concierne á la Sra. doña Rosa N. de Fajardo, fuese reconsiderado en la presente sesion.—Apoyada y votada la mocion, fué resuelta afirmativamente.

Pasó á cuarto de intermedio para que las comisiones respectivas se espidiesen en los asuntos referidos á sala, la mesa dá lectura al siguiente proyecto:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Toda persona en servicio militar que tome caballos, ganado vacuno ó ovino, y todo otro objeto de propiedad particular, deberá pagarlo á su dueño en el acto por su justo precio en dinero ó con órdenes contra la Tesorería General, presentando la autorizacion competente.

2.º El E. S. suministrará el mulo y forma en que serán espedidas los vales de que trata el artículo anterior, señalando un precio prudencial en que deben pagarse los caballos y ganado que necesite.

3.º El P. Ejecutivo castigará severamente y segun la gravedad del caso, á todo jefe, oficial ó militar que infrinjiese lo dispuesto en la presente Ley en todo tiempo que el perjudicado se presente á reclamar y probar el atentado á su propiedad.

1.º Quedan derogadas todas las disposiciones legislativas y gubernativas que se opongan á la presente Ley.

5.º Comuníquese etc.

Carlos Reiles.

Informe—La Comision de Legislacion informará en voce

Puesto en discusion, el Sr. Castro, informó porque la Comision, habia aconsejado su adopcion al Senado demostrando el respeto que debe imperar la propiedad particular, y las ventajas que esta ley prestaria al pais si fuere sancionada.

Puesto á votacion el proyecto á las dos votaciones de orden, fué sancionado.

Se leió este otro:

Adicion de la de 11 de Julio de 1868.

Art. 1.º Se esceptúan del servicio militar los individuos que tienen á su cargo y cuidado un rebaño de ganado de mas de 100 cabezas, y los poseedores de cuatro vacunos indispensable para el cuidado del establecimiento.

2.º Los Gefes Políticos y de las GG. NN. á solicitud de los hacendados, les espedirán papeletas de escepcion.

3.º Comuníquese etc.

Carlos Reiles.

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

La Comision informará *in-voce* aconsejando la aprobacion del Proyecto.

Montevideo, Julio 8 de 1869.

C. de Castro—Manuel A. y Lara.

Se pone en discusion y el Sr. Castro espresó porque la Comision, habia dado su voto en pró del proyecto, ampliando las ideas que tuvieron en vista que esa ley se adicionase á la de 11 de Julio de 1868.

Agregó, que era de conveniencia pública escepturar del servicio á esos hombres que entrenadas al cuidado de la hacienda, prestan grandes ventajas y que correspondia dar á esta winda mas que la cuarta parte segun las leyes vigentes, pero que la Cámara de Rep. le acordó dar dos terceras partes en ramo del estado y que se halla la familia, pues podia reclamar el sueldo íntegro.

Fué prorogado el plazo á los Sres. Paseiro y Estrañalas por dos años mas, para seguir sus estudios en la Capital de la República, y á los mediantes despues de haber informado el Sr. Ramirez, aconsejando se les concediese esa prórroga por ser de urjente necesidad.

Fué sancionado el decreto que acuerda una pension de 4 pesos á la D.ª Rosa Nuñez de Fajardo.

En el asunto que concierne al Sr. D. Pedro Vista, se le ha concedido prórroga por dos años mas, y aumentado su pension á cien pesos para que continúe sus estudios en las ciencias naturales en vez de 80 que tenia hasta ahora.

El Sr. Lara, se espresó de un modo que honra al solicitante diciendo que el Senado debia conceder ese aumento de pension á esa brillante inteligencia que ya ha llenado sus deberes para con la patria de los libres y que rendirá importantes servicios á las letras americanas.—Cree que es un acto de justicia conceder lo que pide el jóven estudiante.

Los Sres. Ramirez, Lira y Castro, pusieron de relieve los motivos de la próroga, y fué nuevamente de todos los asistentes del acuerdo en el número como de 100 hombres, y defienden todos los aproches de la línea por esa parte.

El Coronel Alvarez con su Rejimiento, el Escuadron Guias, á los que iba unidos el Rejimiento Correntino, se encontraba en la tropa de la vanguardia, por si se quierda, sirviendo de tropa de reserva para cualquier caso urgente, á las tres de la mañana emprendia la marcha para tratar de sorprender las guardias avanzadas. El Jefe Argentino trató de ocultar su movimiento al enemigo con toda la astucia de un tigre que espia su presa para de improviso despedazarla: su marcha era lenta, y fué nuevamente de todos los accidentes del terreno para no ser visto ni ser sentido por el enemigo y llevar á cabo con buen éxito su propósito. El alba aun no habia aparecido, cuando el Coronel Alvarez estaba sobre ellas y esperó un momento, mandados algunos bomberos para tratar de averiguar su posicion.

Comision Permanente.

En la sesion de anoche, la Cámara de Representantes procedió al nombramiento de los que deben integrar la Comision Permanente, resultando electos los siguientes señores:

Titulares.

D. Xavier Lavalle.
» Fermin Ferreira y Artigas.
» Juan Francisco Rodriguez.
» Ezequiel García.
» Manuel Solsona y Lamas.

Suplentes.

D. Julian Gascilla.
» Eduardo S. Labrousse.
» Martin Nimeno.
» Felipe Perez.
» Juan F. Acosta.

INTERIOR

Teatro de la guerra.

Asuncion Julio 7 de 1869.

Si Lopez piensa permanecer en Asurra y daraos las serie de combates con que situó ayer la próxima estacion, me abismo en conjeturas buscando la tangente de su salvacion.

Valiente el y su ejército tengan la habilidad de huir! pero no, esta no es mas que una supuesta mitológica leyenda por el estado de agilidad y trasparencia con que se distinguen los despojos de ese pueblo infeliz, y por consecuencia no encontrando lo que busco, me veo precisado á remontar el clavo de mis ideas anteriores sobre la situacion de Lopez.

Y pudiera muy bien suceder que el Nitridates Paraguayo cumpla aquellas sinestras palabras, heridas en la boca de un hombre honrado, pero amarga ironia de los santos principios de la libertad, en los labios de un tirano: esas palabras voy á citarlas, por que dicen aquella opesa ya se presenta en ellas el carácter de esta guerra y talvez su conclusion: Lopez dijo un dia, con una tranquilidad terrible, con esa tranquilidad de Saint Just: «Yo defenderé la independencia de mi patria hasta que no me quede sino un solo soldado paraguayo, y cuando este me falte, me levantaré la tapa de los sesos.» y hoy los esfuerzos reiterados de cuatro años, los grandes elementos con que disponen los aliados, la estupida temeridad del barbaro, la casi completa destruccion del pueblo Paraguayo parece que son las medias que muestran la mano severa de la Providencia que castiga al criminal, en su tirano y en sus esclavos.

Y esas palabras pueden cumplirse en Asurra si tiene el ecito que se espera, las operaciones que pueden se iniciarse; y a propósito de esto diré que un muchacho que sale á la palestra y todos le aclaman como el mejor.

Voy á esplicarlo en dos palabras por no poderlo hacer en dos pliegos.

Una escuadrilla remonta el Rio Paraguay hasta la altura del vilorio de la *Encarnacion*; allí se desembarca un cuerpo de ejército de las tres armas de cinco á siete mil hombres; estas tropas hacen una marcha rapida hacia los puntos de *Altos y Atiras* y se posesionan de las inmediaciones de Campo, cuartel general del tirano Lopez, fundicion y deposito general de artículos de guerra: al mismo tiempo que se efectua esta atrevida marcha, se ejecuta otra operacion de flanco, con un cuerpo de caballeria de cinco mil hombres que se dirigirá á Valenzuela, de allí á Peribebuy continuando hasta Caapé todos los puntos de retirada del enemigo; y cuando la estrategia habrá dado el resultado esperado por la lógica, entonces las tropas de frente darán el ataque en condiciones simultáneas con las que ya han tomado posesion de los puntos que tiene de retirada el enemigo.

El plan está dicho en cuatro palabras, y no hay crítico de talon que no haga otro igual, pero para saber los detalles, que es lo mas importante, porque eso de hacer estrategia heróica entre rectas y curvas es cosa muy sencilla.

Dicen que el General Mitre presentó un plan al Conde d'Eu y este lo pasó al General Castro: el General Castro le pidió su opinion, y el Conde d'Eu guardó silencio, cosa que me estraña, pues debia haberle dado su parecer y no oponer el silencio á un trabajo del General Mitre, que siempre será mejor que lo que haga el antiguo Ministro de Rosas, ó los Rosas de la Pirquera perdone S. A. I. mi [illegible] que mucho [illegible] ese lisiante tenor en favor del General Argentino.

Asi espero una de San Quintin en cuanto tenemos cerca al Hijo del brasilero, al impertérrito Portinho, que no le ha menester que el Comandante Coronado vaya á trecho de la tumba, porque *el nos tenia noticias de pasar los abrolos.*

Se ofreció por las brasileros han querido comprar los dos heridos ofreciendo dos mil libras esterlinas por cada uno, suscritas por las mas conocidas candidaturas imperiales para el Gobierno Provisorio.

Esta noticia es de un paraguayo.

—Dicen que Mac-Mahon es el mas grande panegirista de Lopez.

¿Hasta cuando Catilina abusarás de nuestra paciencia?

Los sirientes que que el honrado Ministro Americano, tiene la desfachatez de decir tales mentiras, que nadie las puede tragar, sin arrojarlas en una carcajada.

Dicen que Lopez tiene dos mil orlandos y que espera dos mil redutas de la misma clase, y que la cupé tiene la nueva fundicion donde se funden ocho cañones diarios, y que como ochocientos prisioneros del ejército aliado trabajan allí.

Todo esto es mentira, como de todos los mentirosos habidos y por haber, barbaros de la mentira!

Al señor Ecsequiel le advierto que ande con cuidado, porque lo que menos le pueden hacer sus compatriotas, es tildarlo de sabedor palurdo.

—Los paraguayos siguen en sus bromas, pero no consiguen su objeto.

El dia tres pusieron tres bombas en los rails del ferro-carril, pretendiendo hacer esplotar dos, no haciendo mas daño que haber roto un vagon.

En el Ejercito Argentino hay una tropa que combate hace tres años casi diariamente esos valientes soldados que han formado una heroica epopeya para la República, el Rejimiento San Martin mandado por el bravo Coronel Alvarez, y cada dia que hace mas prolongada la guerra del Paraguay, como si tuvieran fortuna de la gloria, la adquieren en mas alto grado.

Frente á las trincheras enemigas, como á cuatro cuadras de distancia, se encuentran sus puestos avanzados en unos ranchos esta grandes guardias se compoen de un número como de 150 hombres, y defienden todos los aproches de la linea por esa parte.

El Coronel Alvarez con su Rejimiento, el Escuadron Guias, á los que iba unidos el Rejimiento Correntino, se encontraba en la tropa de la vanguardia, por si se quierda, sirviendo de tropa de reserva para cualquier caso urgente, á las tres de la mañana emprendia la marcha para tratar de sorprender las guardias avanzadas. El Jefe Argentino trató de ocultar su movimiento al enemigo con toda la astucia de un tigre que espia su presa para de improviso despedazarla: su marcha era lenta, y fué nuevamente de todos los accidentes del terreno para no ser visto ni ser sentido por el enemigo y llevar á cabo con buen éxito su propósito. El alba aun no habia aparecido, cuando el Coronel Alvarez estaba sobre ellas y esperó un momento, mandados algunos bomberos para tratar de averiguar su posicion.

El momento que la dina despertara al ejército, el coronel Alvarez mandaba cargar el 2.º escuadron de lanceros y el escuadron de paraguayos que tiene agregado á su rejimiento. La carga fué rápida y á fondo con toda la velocidad posible, de tal modo que no tuvieron tiempo de tirar un solo tiro los paraguayos, y las lanzas de nuestros soldados, inflexibles como la inflexion de la esclavitud, les siguieron hasta las trincheras dejando ocho cadáveres entre los que estaba el de un oficial, otro grupo de paraguayos quiso atrincherarse en un matorral, pero de allí marcharon con velocidad admirable al otro mundo por la via de la lanza.

No se quisieron rendir, fué menester darles muerte.

El enemigo atónito de espanto huia á sus trincheras, cuando de repente, volviendo un fuego rápido, desde sitio en cuatro piezas de artilleria haciendo continuos metralazos sobre nuestras huestes, que se retiraron en orden, por no tener ya objeto el morir á cuatiranos sin llenar ningun fin, y al efectuar su retirada levantaron al Mayor Villoldo que tenia el fémur fracturado por un metralazo, y sacaron la silla de su caballo muerto.

La retirada se efectuó en columna con una pequeña guerrilla á retaguardia.

Dicen que cuando llegó Alvarez con su tropa al campamento, fué recibido por todas las bandas de musica que á propósito mandó el General á festejarlo.

Este es el modo de apreciar los sucesos y crear el espíritu de las grandes acciones.

Nada eleva mas el estímulo de la gloria que las recompensas, por mas pequeñas que sean, y estoy seguro que esos soldados victoreados por el Ejército Argentino, mañana entrarán en contacto con mas valor, con mas placer, con mas abnegacion.

Si, soldados siempre á los héroes, pero sin olvidar al mismo tiempo aquellas que, como el Mayor Villoldo, han pagado tan caro las glorias de las armas argentinas.

Ese hombre es de aquellos hombres desgraciados que nacen para sufrir: en Tuyuty una bala le rompió una pierna, y hoy al romperle la otra ha puesto á las puertas de la eternidad.

—Hemos tenido el gusto de abrazar al Dr. Bedoya, que volvia de la cadena de su deber.

El Dr. Bedoya, como todos los fundos, son de aquellos bravos, que entre el torbellino del combate, saludados por el mucido de las metralla, lizan arterias y auxilian instantáneamente al desgraciado que cae bañado en su sangre, y que sin ellos el ejército han permanecido constantes sin desfallecer un solo momento, prestando sus honrosos é importantes auxilios.

Esto no quiere decir que en el ejército médico argentino no haya otros tan dignos de encomio, pero que esta tarea se la tomen ellos por que yo no tengo tiempo de ocuparme una línea mas, y porque mejores plumas que la mia pueden hacer ese trabajo.

—El Gobierno argentino ha tomado medidas tal, nombrar al Dr. Roque Perez para esterminar estos asentos paraguayos. Es un hombre franco y en su rostro esta reflejada la lealtad de su alma.

Los paraguayos están contentos con el como disgustados con Egusquiza.

—Entre los prisioneros rescatados de la esclavitud paraguaya por el bravo Coronado, vino un sargento perteneciente á uno de nuestros batallones de línea, que al presentarse al E. M. G. dectaro lo siguiente: que cuando el enemigo apresó en la rada de Corrientes los vapores argentinos, en el vapor 25 de Mayo se encontraba presa con una barra de grillos, un boliviano de apellido Rojas, por haber cometido un homicidio; los paraguayos pusieron en libertad al momento al preso y lo condujeron con la tripulacion y su jefe Mastrilo, á un lugar frente al Chaco, donde habia gran cantidad de animales vagos: allí le dieron á Massini la comision de hacer limpiar ese armamento con sus mismos marineros.

La edad el bravo Massini comprendiaque su vida era insoportable y habia á sus camaradas de los medios de evasion que en sus tristes meditaciones habia pensado. Los tres lograron comprender que con un instante de arrojo el asunto estaba concluido, pues no habia mas que servirse de esas mismas armas contra sus importunos guardianes: todos aceptaron inc

[illegible]

Noticias de Europa

[illegible]

Francia.

Confirmándose la noticia de la expulsión para Francia de los carlistas españoles, notamos los barruntos que se están bajando a un plan de conspiración, porque los Gobiernos de Paris, Londres, Roma, etc. etc. son los centinelas que velan por el bienestar de los pueblos, y son los encargados de cortar todo germen de trastornos. «Cuando el peligro se acerca, es cuando se ve el buen ojo de los centinelas.»

Los carlistas de España, son los que están en el número de estos centinelas.

Cólera pestífero.

Los nuevos lectores, no habiéndose de todo.

Los cólicos, son los que producen el cólera pestífero, y los cólicos son los que producen los cólicos de los Gobiernos, y los cólicos de los Gobiernos, son los que producen los cólicos de los Ministerios, y los cólicos de los Ministerios, son los que producen los cólicos de los Ministros, y los cólicos de los Ministros, son los que producen los cólicos de los Reyes, y los cólicos de los Reyes, son los que producen los cólicos de los Dioses, y los cólicos de los Dioses, son los que producen los cólicos de los Infiernos, y los cólicos de los Infiernos, son los que producen los cólicos de los Demonios, y los cólicos de los Demonios, son los que producen los cólicos de los Ministros, y los cólicos de los Ministros, son los que producen los cólicos de los Gobiernos, y los cólicos de los Gobiernos

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
OBRAS	TARDES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viaje, calle de Andes, núm. 101, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Villa-vista, in el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Carlevy y Hijos Artigas y C.ª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán más de los billares de nueva invencion, con tabla de mármol, pizarra de mármol, de fierro, de madera, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad, Palo de Brasil, franela ó sea el mejor.

Dichas casas garantizan sus trabajos, y establecen el precio de sus billares desde 300$ para arriba.

Habiendo sido nombrados por los principales fabricantes de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se encargan de los para la campaña con toda la boa trabajo y puntualidad.

Dichas casas manifiestan á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacer cuanto de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CASA INTRODUCTORA

Los sres. Carlevy acaban de publicar que han trasladado en gran carpintería á la calle de Santa Teresa número 125 y 127, en el tiempo de 1.ª á 2.ª cuadra que desde hace ahora existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpintería se necesitaba con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, entre con animales de buen gusto decorados y cualquier otra clase de maderas, que la tienda de dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábrica de cualquier clase de artículos.

En dicha casa se fábrica tambien toda clase de pisos, que puede mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastrería del Sr. Iamolleri donde existe muestra particular de dicha casa.

Tambien ella cuenta con dos secas de maderas muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

Edin se encuentra dicho casa de talleres de obras de carpintería y ebanistería, por importantes que sean y á los precios mas módicos.

jn.27-1mes.

LOS MÉDICOS del universo entero emplean con el éxito mas lisonjero, el Fosfato de hierro soluble de Leras para la curacion de los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre; para dar al cuerpo el vigor y la dureza natural de las carnes y facilitar el difícil detene rasrollo de la pubertad. Con efecto se medicamento se halla todo reunido para que se tenga en él una confianza sin límites, reune primero suen composicion los elementos de los huesos y de la sangre, y su autor M. Leras, es doctor en ciencias, farmacéutico, profesor de química, inspector de la Academia y ha sido nombrado recientemente caballero de la Legion de honor. Debemos añadir á todas estas recomendaciones, las apreciaciones de los facultativos y sábios distinguidos, entre las cuales citaremos las siguientes:

Debe clasificarse entre los ferruginosos que hacen bien á los enfermos, cuyos organos digestivos rian done dompuesto preparado de hierro.

SOUBEIRAN, *profesor en la Escuela de medicina y farmacia.*

A mi modo de ver es la mejor preparacion ferruginosa, cuya administracion produzca resultados mas rápidos. ARAN, *médico del hospital de Santa Eugenia.*

Por su forma líquida tiene ventajas inmensas sobre las píldoras; segun mi opinion es superior á las preparaciones ioduadas. ARNAL, *médico de S. M. el Emperador.*

No conocemos entre todos los ferruginosos ningun otro preparado que obre tan pronta y favorablemente sin fatiga para el estómago.

BELLOC, BAUME, BIGOT, FOLLET y PREVOST, *médicos en los hospitales.*

El resultado de esta preparacion me parece seguro y rápido.

DEBOUT, *redactor en jefe del* BULLETIN THERAPEUTIQUE.

Entre todas las preparaciones ferruginosas es con esta con la que he obtenido mejores resultados. GUIBOUT, *médico de los hospitales.*

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA

Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarros, el Cannabis indica ó cáñamo indico era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vías de la respiracion.

Depositario en *Rosendo*, **Guillemette.**

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

TERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pólo

CARPAS para ejército de todos tamaños.

SOCIEDAD DE C. HIPOTECARIO

Los tenedores de las obligaciones hipotecarias de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª série, cuyos números se detallan á continuacion, se servirán concurrir á la Sociedad desde el dia de la fecha en adelante, á recibir su importe ó cambiarlas por otra série, por haber sido amortizadas en el sorteo que tuvo lugar ayer, con arreglo á los Estatutos sociales, previniéndose que el que no lo verifique, perderá el interés que tienen respectivamente asignado, desde su amortizacion.

1.ª SERIE—Números 19, 35, 47, 98 y 112.
2.ª SERIE—Números 54, 183 y 201.
3.ª SERIE—Números 61, 90, 98, 100, 121, 161, 171, 176, 208, 319, 322, 347, 371, 419, 455, 498 y 548.
4.ª SERIE—Números 1, 135, 188, 205, 223, 532, 938, 956, 1,027 y 1,031.

Montevideo, Julio 1.º de 1869.

jl. 1—15 p. EL GERENTE.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes..... **Rio Uruguay**
Los miércoles..... **Villa del Salto**
Los viernes..... **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia
Desde el 1.º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.m.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hacen entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para reclamarlos con los talones, evitando cualquier inconveniente que pudiera ocurrir.—Montevideo, julio 1.º de 1869.—*El Gerente.* jl.p.perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

jl. 15 perm.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

GARGANTA, PECHO Y PULMONES

El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que acaba la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho resulta hoy de que es conocido en ciertas partes de Mejico donde se usa la infusion de sus hojas, y se ha hecho tan generalmente la fama. Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, como cuerpo establecen una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las preferencias de los Mejicanos á favor de este árbol. Los experimentadores de los Hospitales Berlin conjuntos muchos casos y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio para afecciones curativas tan poderosa sobre los organos respiratorios, como la para **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Bronquitis,
Bronquitis, Herpes,
Fiebre Rotiva,
Dolor de Garganta,
Respiracion Difícultosa.

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con otras otras mas estractos vegetales que aumentan grandemente las cualidades medicinales de la Anacahuita; se esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA

el cual es inofensivo diferente sin Opio, *Acido Prusico*, ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de sus ingredientes vegetales. Todos pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeas y Pulmonares.*

Hallase de venta en casi todas las boticas y droguerías acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

jn.6-p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

se dicho establecimiento se halla un grande y surtido surtido de zuecos de todas clase por mayor y menor tambien; hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Praga.*

m. 18-perm

PREVENCION

Existiendo en el escritorio de la «Sociedad Molino Americano», calle del Rio Negro número 226, los talones de las acciones emitidas por el primitivo directorio, sería conveniente que al hacerse alguna transaccion, los compradores llevaran los acciones para confrontarlas y evitar de este modo las consecuencias de alguna falsificacion.

Jn. 20-1 mes. *El Gerente.*

Junta E. Administrativa

Montevideo, Julio 12 de 1869.

Debiendo procederse á la medicura del terreno y ensa de D. Manuel Arcerich que se le debe proporjiar para la apertura de la calle de Tacuarembó, dicho señor se servirá presentar en el término de tres dias sus títulos de propiedad á la Inspecion Cientifica Municipal bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciese, se procederá como corresponde.

jl. 13 3 p. *El Secretario.*

Junta E. Administrativa

Montevideo, Julio 12 de 1869.

Debiendo procederse á la apertura de algunos caminos antiguos cerrados en los alrededores de la capital comprendidos entre el camino que vá desde el Paso del Molino hasta el Puente de las Duranas al Sud y el del Paso de la Arena al Norte, los siguientes señores presentarán sus títulos de propiedad á la Inspecion C. Municipal en el término de ocho dias, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieres se procederá como corresponde.

Don José Grajales, Don Jaime Costa, Don Ignacio Silva, D. Ignacio Gonzalez, D. Rufino Lopez, D. José Rojo, Don Manuel Gonzalez, Don Juan Verde, Don Bernardo Orezo, Don Pedro Alvarez, Don Pablo Pelegrini, Don Pedro Ganoza, Don Ramelino Pinto, Don Julian Sustrela, Sr. Larrosqueta, Don José Bilagra, y la testamentaria de Alcaro y Don Juan Peria

jl.13-7p. *El Secretario.*

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 183, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de calcetilla, de una pieza clase superior, en la menor suerte, á veinte reales, á 15 y á 10 el par; id. botines elásticos de pernela y de lyslo cabeza clase superior á veintidos reales el par; id. abotinados al lado á 11 reales; id. para hombre hasta veinticinco reales el par; id. zapatillas á seis reales.

Una infinidad de botines y botitas para niños y niñas, venta rebaja la mayor clase, á diez y ocho, doce, once, el par; id. de primera de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

A mas hay botines elásticos capaces de coser á 7 y 8 reales par, y botines blancos de primera fina para señora á 22 reales el par, y para niña, la misma clase, á 18 reales par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m 15-perm.

Junta E. Administrativa

Montevideo, julio 12 de 1869.

Debiendo procederse á la mensura general de los terrenos lindantes con la calle pública nuevamente en Larrotea en la proximidad de la propiedad conocida por de Chopitea, los Sres D. José Larroque D. Francisco Vilaró, D. Alejandro Bellini D. Francisco Martinez, D. Simon Lavinoso, D. Martin Espasosi y la sucesion Sierra presentarán en el término de ocho dias sus títulos de propiedad á la Inspeccion C. Municipal bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciesen se procederá como corresponde.

jl. 13-7 p. *El Secretario.*

FÁBRICA DE Conservas alimenticias DE ROMANI Y C.ª

EN MONTEVIDEO

Este nuevo establecimiento dirigido por su propietario y situado en uno de los mejores puntos de esta ciudad, ofrece las mejores ventajes y garantías posibles al respetable público de esta capital que quisieran honrarlo con sus pedidos pudiendo al efecto dar sus órdenes en el depósito que abajo se declara, que serán bien servidos en calidad, buena condicion, prontitud y módicos precios.

Las clases de las conservas son las siguientes:

Carne de vaca asada.
Id. id. puchero.
Id. de carnero asada.
Perdices.
Sopa Julienne.
Leche al natural, etc. etc. etc.

DEPÓSITO

CALLE DE LAS PIEDRAS, NUM. 68

A DONDE SE ARCIBIRÁN LAS ÓRDENES.

jn.30-1m.

CARBON DE LUZ PARA ESTUFAS

MUY BARATO

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

125—SANTA TERESA—125

BARRACA VICTORIA

jn.15-1m.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 110

Retratos en tarjeta á 2 $

m.22-perm.

A PRECIO REDUCIDO

SE VENDE

CARBON DE COCINA

DE PRIMERA CALIDAD

BARRACA DE SOLIS

Calle Solís, núm. 4.

jn.11-1m.

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 172

Se ha recibido en este último pagado un variado surtido de botines elásticos de hasta clases, consistiendo en botines para hombre, á 3 y 3 pesos, 1 y 1, 10, 1 la cuarenta de una suela á 1 y 1 $ de una suela á 1 $ de superior calidad, botines de costal para señora, doble suela, botines 1 de colores, á 22 reales el par, pesimas botines á 18, y botines botitas de primera de color, á 22 reales; id de cuero, á 1 $ 12; id botines de cuero de perro para señora, á 20 reales; botines para niño, á 12 y 14 reales; id botitas zapatillas de lana clase, á 8 reales para id. de felpa á 7 reales id; y una infinidad de artículos, todo á precio sumamente barato.

jn.17-p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Tolu, Brisset, Lamoureux, St. Georges, Salvia de Pina, etc

m.m.1-per.

A las personas de buen gusto

La famosa peluquería que fue del sr. Roffe situada en la calle del Cerro Largo con número 94 que es hoy del Sr. Ruiz, hace saber al público en general y á los bienvecedores, que en dicha peluquería se encuentra un dar el mas esmerado cumplimiento en la clase de tratar con el pelo, como cortes, calvicies, ondulas, cuadros, hasta de un milion pieces de un peso para arriba al gusto del interesado, periodistas etc, etc. Gustando con un magnífico aceite para cortar el pelo, afeitar y tizar el pelo, tiñendo magníficos colores, para el bien observarlo. Como se encontrarán, y se ofrecerán sanguijuelas anilogrinas á ocho, y á los pobres se les aplicará gratis.

jl. 7-1 mes.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCES

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de GEOGRAFIA UNIVERSAL, en las mismas idiomas francés y español, de GEOGRAFIA Y GNOMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de HISTORIA GENERAL y CASTELLANA.

Las lecciones de francés empezarán con ejercicios de conversacion que el cultivo de OLLENDORFF (nueva edicion) y se completan gradualmente con la gramática inmensa de Noel y Chapsal, las *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar, *Les lettres* de Madame Sevigne, las instrucciones de los *ancianos de Telemaco*, por Fenelon (para tres personas verbal y escrita), el *Compañero de la literatura francesa de literatura* de Mr. Noel y de la Place, el *Manual de literatura española*, del *Cura Sin* y de *la retórica* por Bustard, el *Compañero de la Compañía de Mejico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés, etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

jl 1-15p.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de acreedores de casas como igualmente de toda clase de refacion de dichos para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Rincon núm. 182, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante. m.12-1m

EL MÉDICO HOMEOPATA Y ALOPATA

Guillermo Darrouzaín

de regreso de la visita que acaba de hacer á un enfermo á Gualeguay (Entre-Rios), ofrece de nuevo sus servicios profesionales, Plaza Constitucion, hotel de Europa.

m.22-1m.

RESTAURANT DE SOLIS

CALLE JUNCAL N. 175 Y 177.

Este establecimiento abierto de nuevo á la calle Juncal 175 y 177, dirigido por un hombre ya con práctica de este negocio y que teniendo empleado en su casa el mejor maestro en el arte «culinario», ofrece al respetable público de esta capital, y principalmente á sus compatriotas Portugueses y mas nacionalidades, el mejor tratamiento. Se admiten en el mismo establecimiento pensionistas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clases internos y externos, mandando ellos á estos las comidas á domicilio. Hay cenas despues del Teatro de Solis, para cuya admision de personas, habrá gabinete esperial. Aseo modesto, comidas variadas y de primera calidad; precios la mas razonables.

jn.4-10p.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Los tenedores de acciones de 1.ª á 3.ª Serie pueden ocurrir á cobrar el dividendo de 6 p% que les corresponde desde el 30 de Junio último.—El pago se hará á la vista de las acciones desde el lúnes 12 en adelante: se previene que no pagará ese dividendo á acciones que no hayan sido debidamente transferidas hasta que esto no se verifique. j.11-8p.

ATENCION

PARA EL 1.º DE AGOSTO

SE VENDE

Para la calle de Ituzaingo esquina con calle 25 de Agosto

jl.11-5p.

LA LANTERNE

PAR H. ROCHEFORT.

L'HOMME QUI RIT

PAR VICTOR HUGO

Livres prohibis en France

EN VENTE

LIBRERIA MARICOT

ED. FERREIRA, SUCESOR

235—25 DE MAYO—235

jl.3-1m.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 30 DE JUNIO DE 1869.

Activo

Un terreno en Bella-vista con 324,676.87 m. á 1 $		$ 324,676.87
Gerencia—Pagadas por comision de compra y venta	$ 2,352.79	
Muebles del Establecimiento	360.00	
Pagado á cuenta de las obras en construccion	24,871.88	
		$ 27,584.67
Un terreno en Belle-vista con 324,676.87 m. á 1 $	324,676.87	
Gastos de formacion de la Sociedad, segun el informe del estado de dichas obras	224,496	$ 224,172.75
Un terreno en las Piedras, con 12 cuadras; la cuadra á 100 $ sup. cuadra	$ 1,200.00	
Comision de compra de esta, 1 p%	12.00	$ 1,212.00
Obligaciones á Cobrar, con garantía	$ 73,300.00	
Pasivo devengado obligaciones de esta sociedad no suscritas	$ 73,300.00	
Banco Montevideano. Saldo de intereses	$ 22.31	
Caja—Existencia en caja	$ 1,311.73	
Gastos Generales hasta la fecha	$ 11,117	
Contribucion directa	$ 100.00	$ 1,211.27
		$ 103,818.27
		$ 489,543.13

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ sup.		$ 400,000.00
Beneficio por intereses descontados sobre valores en cartera		$ 9,543.13
		$ 409,543.13

R. E. V. O.

Adolfo Guerra, Tesorero.

Adolfo Lafarga, Gerente.—F. Aguiar, Gerente.

jl.4-1p.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

110, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer orden.

El Dr. M. ha practicado mucho mas como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual está certificado por sus diplomas.

Se emplean dientes curados y preparados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiendolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de las naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

110—ITUZAINGO—110

jl. 6 perm.

PEDICURO EUROPEO

Acaba de llegar á esta capital uno acreditado y ofrece sus servicios á este respetable público, corta los callos, cura radicalmente los ojos de gallo y los uñeros. El cual pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza. Darán razon en la peluquería del Sr. Morillo, calle de Ituzaingo n. 141, Plaza de la Matriz

jl.8-1mes.

REMATE JUDICIAL

POR

ERASMO CALDORDA

EN S. JOSÉ

El 24 del corriente á las 3 de la tarde y á las puertas del Juzgado de Paz, situado en la villa de Santa Rosa, se procederá á la venta de un valor cuatro cuadras de tierra en este Departamento, de la propiedad de los herederos de D. Gaspar Cabrera, compuesta de media suerte de estancia que linda por el Norte con el Arroyo del Sauce, por el Sur con Raquel Perez, por el Este con D. Bartolo Machado y D. José Manuel Pino, y por el Oeste con el arroyo de Manuel, cuya venta la dispone el Juzgado Oriental para pago de creditos que existen en el citado establecimiento, á respuesta de tasacion, no habiendo postura que baje de ocho mil pesos en oro sellado, ó su equivalente en papel moneda.

jl.13-12p.

Agencia de Comisiones

Y CONCHAVOS

Calle de los Andes, núm. 147.

En dicha Agencia se precisan y se proporciona, cocineros, mucamos, cocheros, mozos de hotel y café, y dependientes.

Se proporcionan casas para alquilar, y se compra y se vende chiflas y terrenos, se presta dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor.

jl. 13 3 p.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.a8-perm.

Magnífica ocasion

Se vende una hermosa jardinera nueva, con capota, construida de elegancia y solidez, no tiene caballo y sus arreos correspondientes; para tratar, ocurrir calle 18 de Julio, núm. 320, caballeriza de D. Luis.

jl.12 15p.

JAIME ROLDOS Y PONS

Profesor de Matemáticas y Estudios comerciales.

Se ocupa tambien de arreglo de libros, liquidaciones, y demás trabajos de escritorio.—Calle de Camacho, núm. 32. m.22-1p.

MAQUINA A VAPOR

Se vende una de tres caballos de fuerza, de dos cylindros, y con su correspondiente caldera para mayores informes dirijirse á la serradero á Vapor Americano, calle Cerro Largo N.º 72 jl. 13-5 pub.

R. LEGAZIONE D'ITALIA

Alcuni italiani avendo manifestato il desiderio di adoperarsi a seconda dell'avviso precedentemente pubblicato per raccogliere sottoscrizioni, onde aumentare i fondi dello Stabilimento eretto sotto la denominazione di Ospedale Italiano, si rende noto che le oblazioni potranno farsi non solo nella Cancelleria di questa Legazione, ma anche presso i Signori che spontaneamente offrirono a questo fine la loro cooperazione:

Sig. Alessandro Bellini, Panadería del Rio de la Plata, calle de las Piedras n. 191.
Sig. Francesco Costa, calle Rincon n. 180.
Sig. Davide Rossetti, calle Sarandi n. 307.
Sig. Giovanni Granara, calle 18 de Julio n. 66.

Si fa noto altresi che l'Assemblea generale già annunciata terrà luogo verso la fine del prossimo mese di agosto, o subito che l'attuale Commissione direttiva avrà in pronto una relazione del suo operato non che dei dati, notizie e informazioni necessarie all'Assemblea stessa per potere con fundamento formare i suoi giudizii e deliberazioni.

Monteridéo, 12 luglio 1869.

L'Incaricato d'Affari d'Italia
Presidente della Commissione
RAFFO.

jl.13-15p.

FRANCISCO PIRIA

(EXPOSICION UNIVERSAL)

Por conclusion y completa liquidacion de la casa Exposicion Universal calle 18 de Julio n. 21 y 23; se vendería por la mitad de su precio todo los artículos que hay en dicha casa, consistiendo en un rico surtido de alhajas, ropa hecha, tres, mantas, cortes de vestidos, lienzos, cambrays, calicots, alemanisos, paragua, sombreros, pantalones, botas, chalecos, corbatas, camisetas, paño negro, etiza, pelo de kabo, escopetas de 1 y 2 tiros, revolvers, cadenas de oro, gemelos de teatro, bastones, botines, medias, botas, camisas bordadas, corsetos, perfumería, y gran cantidad de artículos—Anadas que poco durará la gran liquidacion.

jl.11-1p.

¿Quién quiere ser rico?

Que se vaya al Rosario de Santa Fé, nueva capital de la República Argentina, los capitalistas á comprar terrenos, y los albañiles, carpinteros, herreros, quitanes y toda clase de industriales á trabajar, pues hay falta allí de operarios. jl.11-1p.

LORENZONE Y C.ª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calle Uruguay núm. 251 (esquina Sorgueta)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo, los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas sus mas viejas y conocidas, han determinado el Sr Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse exclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

jn.27-3 meses.

COÑAC MARTELL

A consecuencia de las numerosas falsificaciones del LEGITIMO COÑAC de J. y F. Martell introducido por la casa de

MOORE PUNCH Y TUDOR

los señores Martell han hecho un cambio en las

ETIQUETAS

las que, en adelante, en cada botella del coñac vendido por Moore Punch y Tudor tendrán un facsimile de

SU FIRMA EN ESCRITO

Los introductores de esta marca ruegan al público se sirva fijarse en las etiquetas y cápsulas de las botellas que compren, para protegerse contra las falsificaciones escandalosas que abundan en esta plaza.

Agente en Montevideo,

JUAN JONES

jl 11-8p. Cerrito núm. 179.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. ESTEBAN.

CURSO PREPARATORIO DE

LENGUA ITALIANA

LECTURA Y ESPLICACION

DEL REPERTORIO DE LA Sra. RISTORI

Los infrascritos, invitados por varios jóvenes amantes de las bellas letras, han resuelto abrir un curso preparatorio de lengua italiana á fin de asistir con provecho á la serie de representaciones en lengua italiana que próximamente dará en esta ciudad la Compañía dramática dirijida por la eminente trágica doña Adelaida Ristori.

El propósito, pues, de los infrascritos es el de dar un curso compendiado del idioma italiano que ponga á los discípulos en condiciones de leer correctamente las obras tanto en prosa, como en verso, escritas en el mismo idioma, comprender su sentido, conjugar los verbos auxiliares, los regulares y los mas usados entre los irregulares, así como conocer las leyes eufónicas y gramaticales que rigen al idioma italiano.

La segunda parte del curso preparatorio comprenderá la lectura y esplicacion filológica, literaria é histórica de las producciones que representará la compañía dirijida por la ilustre trágica, cuya llegada es tan anhelada por los amantes del arte.

Se completará el curso en 60 lecciones que tendrán principio tan luego se hayan conseguido 12 inscripciones por cuyo motivo son suplicados los espirantes á inscribirse con la mayor brevedad á fin de que se pueda inaugurar el curso el 15 del corriente.

El importe de 60 tarjetas que dan derecho á otras tantas lecciones, es de 50$ mg pagaderos en el acto de la inscripcion.

El curso se dará en el Colegio de San Pedro, de 6 1/2 á 7 1/2 de la tarde.—Montevideo, julio 8 de 1869.

Luis D. Destefanis—Pedro Ricaldoni.

jl.14-8p.

CASA INTRODUCTORA DE MONCUILLOT Y NELSON

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS

PIANOS Y ARPAS DE ERARD DE PARIS

PIANOS, DE ERARD, PLEYEL, GAVEAU, ROUVAIS, BORD, BLONDEL

Y OTRAS FÁBRICAS DE EUROPA

ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS MILITARES

DEPÓSITO DE INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

ORGANOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS, DE FUELLE Y MANUELA

GRAN DEPÓSITO DE MÚSICA GRABADA Y MÉTODOS PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

SURTIDO GENERAL DE TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE MUSICA

IMPRESION DE MUSICA

PRECIOS REDUCIDOS

116—CALLE DE LA FLORIDA—116

BUENOS AIRES

Nota.—Estando la casa en relacion directa con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de toda clase de pedidos. jl.10-1m.

COÑAC GRANDE CHAMPANE

IMPORTADO POR GOUDIN HNOS. DE BURDEOS

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE LOS SRES. BENETEAU Y DUFRECHOU

CALLE RINCON 183

jl.17-1m.

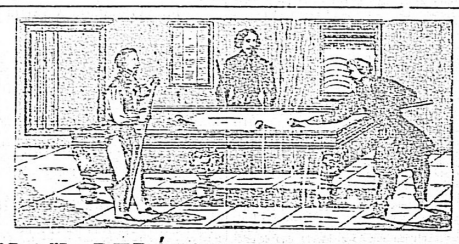

GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

CALLE BACACAY, 22 Á 28

FRENTE AL TEATRO SOLIS, ENTRE LAS CALLES BUENOS AIRES Y SARANDÍ

MONTEVIDEO

Pedro Verdier y hnos. dueños de la gran Fábrica de billares de Buenos Aires, calle Cangallo n.º 206 y del gran depósito no solamente de billares sino de toda clase de artículos del ramo en la misma Calle Cangallo n. 179, 181 y 183, avisan á los dueños de Café y Billares, que acaban de abrir un depósito de billares modernos de pizarra y mármol construido en Paris y Buenos Aires; hay igualmente un surtido de toda clase de artículos del ramo, como palo Francés de lo mejor, bolas, tacos de dichas puntas y precios, los hay embutidos y escultados del precio de 25 $ hasta 100 $ uno, reventadores nuevos, pizarras numeradas, gravadas y doradas, troneras de bronce y doradas, escobillas, reglamentos nuevos, bolitas de 31 de marfil, idem palitos, ruedas, cola y obleas para las ruedas, juegos de dominos y muchos otros juegos que no se detallan por su estension.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino tambien todo lo concerniente de este ramo, pues como tiene relaciones con las principales fábricas de Francia, podrá mandar traer cualquier pedido que en la hasa advertiendo que se garante que los materiales son de 1.ª mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para Campaña, Provincias ó cualquiera otro punto se reciben órdenes en dicha Casa, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Gran Fábrica en la misma Calle n. 28.

Se hacen billares de toda clase de madera, mármol y pizarra, hasta por el precio reducido de doscientos pesos nacionales. jl.13-8p.

DOLORES DEL ESTOMAGO, CONSTIPACION. — Curacion en pocos dias con el CARBON DE BELLOC, bajo la forma de polvos ó de pastillas.

JAQUECAS, NEVRALGIAS. — Estas afecciones se disipan rápidamente con las PERLAS DE ETER del Dr Clertan.

COLORES PALIDOS. — Curacion segura con las PILDORAS DE VALLET. Como garantía de su origen *cada píldora* lleva en hueco el nombre de VALLET.

ACEITE DE BERTHÉ. — Este *Aceite de hígado de bacalao*, garantizado puro y de primera clase, lo extrae M. BERTHÉ, sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia de medicina de Paris.

QUINIUM LABARRAQUE. — Este vino, uno de los únicos cuya composicion es constantemente garantida; es una de las mejores preparaciones del quina. Obra de un modo muy notable en los convalecientes devolviéndoles las fuerzas y apresurando el restablecimiento de su salud.

POLVOS DE ROGÉ. — Basta hacer disolver un frasco de estos polvos en una botella de agua, para hacer una limonada agradable que purga sin producir dolores cólicos.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA. — La mayor parte de estas enfermedades así como las nevralgias ó cíticos, se curan con las PERLAS DE ESENCIA DE TREMENTINA de Clertan. El profesor Trousseau en su *Tratado de terapéutica* aconseja tomarlas en las comidas en dósis de 4 á 12.

AVISO. — *Todos estos medicamentos han sido aprobados por la Academia imperial de medicina de Paris.*

DEPOSITO

En Paris, L. FRERE, 19, rue Jacob

En Buenos-Ayres, *Benarchi Hº.* — En Montevideo, *Imbert; Cranwell.*

GRAN CAMISERIA DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.º 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios anteriores el